

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Héctor ALMONACID; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado a la ciudad de Río Grande del Director General de Administración Dn. Oscar FORTUNATO, Categ. 24 PAYT, el día 17, 18 y 19 de Octubre del corriente año, inclusive, a los efectos de realizar gestiones encomendadas por el Secretario Administrativo.

Que por ello corresponde autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERM. DE ASES. LEG. N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión del Director General de Administración Sr. Oscar FORTUNATO, categoría 24 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 17, 18 y 19 de Octubre del corriente año, inclusive de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Néstor ALMONACID, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

449 / 11

Leg. Ricardo FURLAN
Presidente Comisión N° 1
a/c Poder Legislativo